

## SESIONES ORDINARIAS

2017

# ORDEN DEL DÍA N° 1898

Impreso el día 15 de noviembre de 2017

Término del artículo 113: 27 de noviembre de 2017

### COMISIÓN DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

SUMARIO: **Creación** del Consejo Provincial de la Juventud, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social, de la Mujer y la Juventud de la Provincia de Misiones. Declaración de interés de esta Honorable Cámara. **Di Stéfano y Mercado.** (2.750-D.-2017.)

*Carla B. Pitiot. – Analía Rach Quiroga.  
– María de las Mercedes Semhan.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, al considerar el proyecto de declaración de los diputados Di Stéfano y Mercado, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la creación del Consejo Provincial de la Juventud en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud de la Provincia de Misiones, ha entendido pertinente efectuar una modificación de carácter formal; por lo demás cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Silvia A. Martínez.*

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia ha considerado el proyecto de declaración de los diputados Di Stéfano y Mercado, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la creación del Consejo Provincial de la Juventud en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud de la Provincia de Misiones; y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación,*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la creación del Consejo Provincial de la Juventud, bajo la órbita de la Subsecretaría de la Juventud en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud de la Provincia de Misiones.

Sala de la comisión, 7 de noviembre de 2017.

*Silvia A. Martínez. – Verónica E. Mercado.  
– Gabriela B. Estévez. – Samanta M. C.  
Acerenza. – Eduardo P. Amadeo. – María  
G. Burgos. – Ana C. Carrizo. – Nilda M.  
Carrizo. – Ana I. Copes. – Victoria A.  
Donda Pérez. – Elia N. Lagoria. – Silvia  
G. Lospennato. – Mirta A. Pastoriza. –*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Son los jóvenes de nuestro país los protagonistas de nuestra historia, sujetos de deberes y de derechos, los que ejercen de manera plena su libertad y sus potencialidades, y manteniendo la lucha, siempre interminable, por una patria para todos.

Pensarse y organizar ese mundo interno con percepciones y sentidos que los coloquen como sujetos depende de la posibilidad que tengan de intervenir en el diseño de pautas y políticas públicas del mundo que integran.

Es por ello que la Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones promulgó la ley II – 29 con el objeto de la creación de un Consejo Provincial de la Juventud que tenga por finalidad defender los derechos de los y las jóvenes estimulando la creación de

espacios participativos; elaborar políticas de juventud que permitan integrar a los y las jóvenes como actores en el crecimiento de la provincia de Misiones; fomentar acciones destinadas a mejorar su calidad de vida contemplando sus expectativas sociales, económicas, políticas y culturales; estimular la participación activa de los jóvenes en las organizaciones de la sociedad civil; promover políticas de capacitación, formación e inserción laboral; promover la creación de consejos municipales de la juventud, como medio que favorezca la participación de los y las jóvenes de toda la provincia; asegurar la participación política juvenil, y su representación en las listas de candidatos a legisladores provinciales y municipales, entre otros.

La participación de los jóvenes en la vida política hace a la transparencia de nuestra democracia, el ser escuchados estimula nuevos enfoques e ideas en la resolución de problemas locales y regionales y ayuda a entender las necesidades que estimulan el desarrollo de nuevas capacidades en la creación de un espacio para que desarrollen sus capacidades y utilicen sus fortalezas para el beneficio de toda la comunidad u organización.

La verdadera política es una herramienta de construcción, como los jóvenes cuando se apropian de estos espacios, para tomar decisiones para continuar sosteniendo el modelo del proyecto nacional y popular de igualdad y justicia social.

Por todo lo brevemente aquí expuesto, solicito a mis pares me acompañen afirmativamente con el presente proyecto de declaración.

*Daniel Di Stéfano. – Verónica E. Mercado.*

#### ANTECEDENTE

#### **Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación,*

DECLARA:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la creación del Consejo Provincial de la Juventud en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud bajo la órbita de la Subsecretaría de la Juventud de la Provincia de Misiones.

*Daniel Di Stéfano. – Verónica E. Mercado.*